



Ciudad de México, a 20 de abril de 2021

**CIRCULAR No. 34**

**CC. PERSONAS TITULARES DE LOS  
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
Presentes.

Me refiero a las actividades de preparación para la Jornada Electoral del 6 de junio del 2021, y en particular, a las relativas a manejo de paquetes electorales, Sistema de la Jornada Electoral, conteos rápidos y operación de las figuras de Supervisor Electoral y Capacitador-Asistente Electoral locales (SEL y CAEL) que apoyarán diversas tareas en las Direcciones Distritales.

Al respecto, con fundamento en los artículos 84, párrafo primero, 86, fracciones IX y XI, y 113, fracción XII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 19, fracción VII y 39, fracción V del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, se les convoca, junto con las personas Subcoordinadoras de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana, Secretarías de Órgano Desconcentrado y Técnicas adscritas a sus respectivas Direcciones Distritales, a las reuniones virtuales de trabajo para la capacitación de los siguientes temas:

Tema	Fecha	Horario
Manual de Paquetes Electorales y SIJE	26 de abril de 2021	16:00 horas
Estrategia Operativa SE y CAE Local	29 de abril de 2021	16:00 horas
Manual de Expedientes Electorales y Conteos Rápidos	3 de mayo de 2021	10:00 horas

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019


## CIRCULAR No. 34

Las reuniones se llevarán a cabo a través de la plataforma *Microsoft Teams*, por lo que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG), que será el área encargada de coordinar las mismas, les remitirá de forma previa a la reunión de trabajo, el enlace electrónico para tal efecto.

Por último, para tratar dudas o aclaraciones con respecto al contenido de la presente Circular podrán comunicarse con los CC. Luis Méndez Ferrer, Jefe de Unidad de Organización Electoral I y María Cristina Osornio Guerrero, Jefa de Unidad de Organización Electoral II, ambos adscritos a la DEOEyG, a las extensiones 5019 y 5131, respectivamente, o bien, a través de los correos *luis.mendez@iecm.mx* y *cristina.osornio@iecm.mx*.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración para el óptimo desarrollo de esta actividad institucional, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo**  
Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva

C.c.p. **Mtro. Mario Velázquez Miranda.** Consejero Presidente del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.  
**Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez.** Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística del IECM. Para su conocimiento. Presente.  
**Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM.** Para su conocimiento. Presentes.  
**Mtro. Xavier Soto Parrao.** Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística del IECM. Presente.  
**Mtro. Bernardo Núñez Yedra.** Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.  
Archivo.

 XSP/HARG

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019